



Declarado nulo el despido de un trabajador con incapacidad temporal tras discutir con su jefe

El Juzgado de lo Social núm.14 de Málaga **ha declarado la nulidad del despido de un trabajador que se encontraba en situación de incapacidad temporal** tras sufrir un accidente laboral a raíz de una discusión con su empleador. La magistrada del juzgado ha dictado sentencia siguiendo la doctrina que estaban aplicando el Juzgado de lo Social de Vigo y Gijón.

El caso, que ha sido llevado por [Rojano Vera Abogados](#), ha sido uno de los pioneros de Andalucía al **confirmar la nulidad del despido desde la aprobación de la Ley 15/2022**, de 15 de julio, también conocida como la Ley Zerolo.

En este caso, el trabajador prestaba servicios para un chiringuito en el puesto de ayudante de espetero cuando **fue despedido disciplinariamente dos días después de sufrir un accidente laboral provocado por una discusión con el empleador**. En este sentido, el trabajador sufrió un corte con cuchillo en un dedo con rotura que le provocó iniciar un proceso de incapacidad temporal (IT) de larga duración.

La empresa, tras el accidente laboral y el inicio del proceso de IT procedió a despedirlo disciplinariamente por los hechos ocurridos al entender que el accidente laboral había sido provocado por el trabajador por la controversia en una comanda con su empleador. Así se le entregó al actor una carta de despido disciplinario reconociéndose en la redacción de la mism ...